

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
30 JUL. 2024  
10:16 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de julio de 2024.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

**RECIBIDO**  
30 JUL 2024  
10:37 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL COBAO A GARANTIZAR QUE NO SE COBRE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DISFRAZADAS DE "APORTACIONES VOLUNTARIAS"**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Igualmente, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento, solicito sea abordado como un **asunto de urgente y obvia resolución**.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL COBAO A GARANTIZAR QUE NO SE COBRE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DISFRAZADAS DE "APORTACIONES VOLUNTARIAS"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de julio de 2024

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

Diputado presidente:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En el paquete económico que el gobernador Salomón Jara envió el año pasado, de entre los varios aspectos relevantes sobresale una serie de derogaciones a la Ley Estatal de Derechos, dirigida a eliminar los cobros que el gobierno del estado realizaba por concepto de inscripción y reinscripción a las y los estudiantes de educación media superior y superior, en los planteles del propio gobierno del estado. Esto fue aprobado tal cual por esta Legislatura en diciembre pasado, y entró en vigor el primero de enero de este año.

Se trata de una medida radical y plenamente coherente con los postulados de la Cuarta Transformación y de la Primavera Oaxaqueña: la educación que imparte el Estado debe ser gratuita, como marca la Constitución, y como es necesario para lograr el estado de bienestar que se propone el gobernador Salomón Jara.

Con esa medida se eliminaron cobros en las instituciones de educación media superior del gobierno del estado que al año pasado ascendían a unos 500 pesos en el IEBO, poco más de 800 pesos en el Colegio de Bachilleres de Oaxaca, y más de mil pesos en el CECyTEO. Eso es lo que ahorran hoy, cada semestre, las familias por cada alumna o alumno que desee ingresar o continuar su educación media superior.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



La reforma también alcanzó a las instituciones de educación superior del gobierno del estado, como es el caso de la Universidad Tecnológica de la Sierra Sur, la Universidad Tecnológica de los Valles Centrales, el Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande y la Universidad Politécnica de Nochixtlán, además de las universidades que forman parte del sistema SUNEО. Ahí se eliminaron las inscripciones y reinscripciones, que iban de \$560.20 a \$3,112.20, pero además se eliminó el concepto de colegiatura mensual, que hasta ese año fue de los \$2,203.44 a los \$3,565.54.

Como tenía que suceder, hoy se sabe que este año aumentó la matrícula en varias escuelas de las mencionadas. Esto es una clara muestra de que el eliminar esos cobros, definitivamente contribuye al cumplimiento del derecho a la educación de nuestras juventudes.

Sin embargo, a esta representación popular han llegado quejas de padres y madres de familia con hijas e hijos en el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), en el sentido de que la directora general de ese sistema, la doctora Verónica Hernández González, ordenó o permite que en los planteles se exijan "aportaciones voluntarias" que van de los 850 pesos a más de mil pesos por alumna o alumno, según el plantel y el grado.

El problema es que estas supuestas "aportaciones voluntarias" no tienen nada de voluntario, porque en la realidad, de ese pago depende que se inscriba o no a las y los alumnos. Esto es un despropósito, una clara traición a la Cuarta Transformación, a la Primavera Oaxaqueña, al pueblo de Oaxaca y a la confianza que el gobernador depositó en esta funcionaria. Des

No estamos en contra de que existan cuotas voluntarias, y que quienes estén en posibilidad de aportar más dinero, lo hagan libremente, de manera optativa, sin que ello defina su posibilidad o no de continuar sus estudios y ejercer de manera plena su derecho a la educación de calidad. Pero establecerlo como requisito es una alevosía, es una infamia que atenta contra los derechos humanos de la población joven, y de las familias del estado que no están en posibilidad de pagar educación en una institución privada, y acuden a los servicios públicos con la esperanza de movilidad social que para las siguientes generaciones entraña la posibilidad de educación.

En razón de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como **asunto de urgente y obvia resolución**, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

*"2024, Bicentenario de la Integración  
de Oaxaca a la República Mexicana"*



**ACUERDO**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la directora general del Colegio de Bachilleres, doctora Verónica Hernández González, a garantizar que las "aportaciones voluntarias" de alumnas y alumnos de ninguna manera sean requisito para su inscripción o reinscripción, dado que ello vulnera su derecho a la educación y traiciona el sentido de la propuesta educativa de la Primavera Oaxaqueña, traiciona al pueblo de Oaxaca y a la confianza que el gobernador le depositó al conferirle ese cargo.

ATENTAMENTE



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
LXV LEGISLATURA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
Palacio Legislativo de San Bartolomé Jalpan, Oaxaca, 30 de julio de 2024.  
ZIMATLÁN DE ALVAREZ